



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

ACUERDO No. CSJVA16-105  
jueves, 31 de marzo de 2016

“Por el cual se disponen medidas para el reparto de los Juzgados Penales Municipales con función de control de garantías de Cali”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA**, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo CSJVA15-077 “Por el cual se disponen medidas para el reparto de los Juzgados Penales Municipales con función de control de garantías de Cali” la Sala Seccional indico que el Juzgado 32º Penal Municipal con función de control de garantías de Cali de audiencias programadas (760014088032), a partir del primero (1) de enero de 2016, recibirán el reparto de audiencias programadas en relación de dos (2) a uno (1) respecto de sus homólogos, hasta nivelar obtener el equilibrio de carga de trabajo el cual es 526 carpetas.

Que mediante Oficio 055788 del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Cali, informa que el Despacho 32 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cali, que atiende audiencias programadas ha recibido con corte al 31 de marzo de 2016, el total de 250 carpetas.

Que analizada nuevamente la información de los despachos 2º, 6º, 8º, 12º 15º, 17º, 20º y 24º Penal Municipal con Función de Control de Garantías que atienden audiencias programas durante el periodo de compensación del Juzgado 32 Penal Municipal de Cali, se observa que el promedio de carpetas en trámite ascienden a 250 carpetas, Por lo anterior la Sala Administrativa considera normalizar el reparto de los despacho por encontrarse equilibrados,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.** Normalizar el reparto equitativo exclusivo de audiencias programadas y tutelas entre los Juzgados Penales Municipales de Cali que atiende de manera exclusiva audiencias programadas.

**ARTICULO 2º:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) sección “Consejo Superior de la Judicatura”, opción “Consejos Seccionales” medio que garantiza amplia divulgación.

Carrera 4º No. 12-04 – Piso 1º Palacio Nacional Plaza Caycedo  
Telefax (92) 881 0342 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

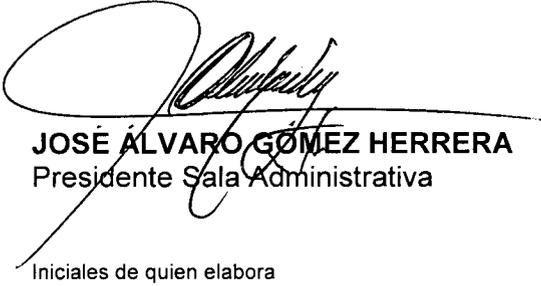


No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali a los treinta y uno (31) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016)



**JOSÉ ALVARO GÓMEZ HERRERA**  
Presidente Sala Administrativa

Iniciales de quien elabora